

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

35 - 2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 16 NOV. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una transferencia de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos que le permitan iniciar los trabajos de restauración y preservación de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz Verapaz, del Municipio de Santa Cruz Verapaz, Departamento de Alta Verapaz;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el Dictamen N^o 675, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y Resolución No. _____ del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO,

Con base en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

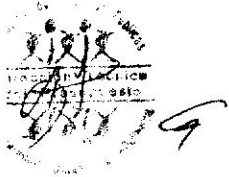
ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 por los valores y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
29	Servicios de la Deuda Pública	43		150,000	
89	Ministerio de Cultura y Deportes		43		150,000
TOTAL:				150,000	150,000

Fuente de Financiamiento: 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>150,000</u>	<u>150,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>150,000</u>	
Deuda Pública	150,000	
Componentes de Inversión		<u>150,000</u>
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		150,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.150,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



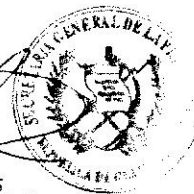
Oscar Berger
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

José Alberto Gandara Torreblarte
José Alberto Gandara Torreblarte
Viceministro de Cultura y Deportes
Encargado del Despacho

